

Buenos Aires, 23 de enero de 2025.

INFORMATIVA 002/2025

DE: CADDA

A: TODAS LAS AFILIADAS

ASUNTO: Aguas Abiertas – Criterios Selectivos Mayores 2025

INFORMAMOS QUE:

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos de conformidad con la propuesta del ETN, ha fijado las siguientes pautas para la conformación de los diferentes seleccionados para afrontar los eventos internacionales 2025.

1.- Sede y Fecha

- **Se disputará en el Camping Municipal de la Ciudad de Santo Tome (Santa Fe)**
- **Fecha: Sábado 29 de Marzo**

2.- Cronograma de Pruebas

- Distancia: 10 Km (Selectivo para el Campeonato Mundial de 1° fuerza en Singapur y Selectivo para Panamericano Junior de Medellín (Cat. 2003/2004/2005))

3.- Criterios Selectivos

- *Campeonato Mundial Mayores (Singapur) y*
- *Campeonato Panamericano (Medellín –COL) (*)*

- 1- El selectivo será en la distancia de 10 km
- 2- Clasificarán aquellos que logren el 1° puesto por género.
- 3- Los clasificados, quedarán a disposición del ETN, para campus, ser testeados y los mismos serán de "carácter obligatorio".
- 4- CADDA podrá incorporar al que logre el 2do puesto en cada género, dependiendo de los recursos conseguidos.
- 5- EL ETN, podrá solicitar a CADDA, dar de baja a cualquier nadador/a del seleccionado cuando su rendimiento en los diferentes campus evaluativos no esté a la altura de los mostrados en el evento clasificatorio.
- 6- (*) Clasificación a Campeonato Panamericano (Medellín –COL): Se tomarán como referencia los resultados de aquellos nadadores de la categoría 20-21-22 años (2003 – 2004 - 2005) para designar - siempre en función de los resultados y ponderación de registros - hasta un máximo de dos varones y dos mujeres a los efectos de participar en el Campeonato Panamericano de Medellín en el mes de mayo. Este evento será el



clasificatorio a los Juegos Panamericanos Junior del mes de agosto en Asunción (PAR).

Marcas de referencia: Mujeres 2 horas 10 min 23 seg.
Varones 1 hora 59 min. 03 seg.

4. - Los nadadores aceptarán por escrito:

- A. Las pautas disciplinarias - desde la salida hasta el regreso de la delegación - respecto a la representación nacional; como así también las consecuencias respecto al no acatamiento. Esto incluye respeto a la normativa de funcionamiento, prohibición de consumo de alcohol, de sustancias prohibidas, tabaco, drogas sociales o cualquier sustancia comprometida con la esencia del deporte, y la imagen argentina.
- B. Los compromisos oportunamente asumidos por CADDA, que involucren acciones concretas - por ejemplo, uniforme y vestimenta. En el caso de la disciplina es obligatorio el uso del gorro que se les entrega.
- C. Los nadadores aceptarán por escrito La designación a integrar el Seleccionado Nacional y las pruebas en las que se los inscribe. Por lo que excepto enfermedad o decisión técnica, competirá en la prueba asignada. De no haber acuerdo, el cuerpo técnico podrá convocar a otro atleta, en función de un mejor rendimiento de equipo.
- D. En caso de convocar al seleccionado a concentraciones de entrenamiento post campeonato selectivo, estos, tendrán el carácter de obligatoriedad, por lo que la permanencia en el Seleccionado Nacional de aquellos nadadores que no se presenten quedará a consideración del Equipo Técnico Nacional.

5.- Criterios de Trabajo de Equipo Nacional

Se coordinará el trabajo con los entrenadores personales, sea de asistencia metodológica o de seguimiento de los nadadores, a fin de establecer las mejores condiciones de trabajo posibles de cara al óptimo rendimiento del equipo.

En caso de convocar al seleccionado a concentraciones de entrenamiento post campeonato selectivo, estos, tendrán el carácter de obligatoriedad, por lo que la permanencia en el Seleccionado Nacional de aquellos nadadores que no se presenten quedará a consideración del Equipo Técnico Nacional.

6.- Criterios de Selección de Técnicos:

La designación de los entrenadores quedara a criterio de la Cadda, teniendo en cuenta los recursos conseguidos para cada evento.

SILVIA TORRES
Secretario

SERGIO ANTONINI
Presidente